



Mi Granja, 16 de julio de 2025

ORDENANZA N° 20/2025.-

VISTO:

La Ley de Parques Industriales N° 7255, modificada por Ley N° 10.624, y su decreto reglamentario:

Y CONSIDERANDO:

Que el crecimiento sostenido del Municipio y la demanda de suelo apto para actividades industriales hacen necesaria una planificación estratégica del territorio, ampliando la oferta de espacios con infraestructura, servicios y seguridad jurídica que brinden certezas a los inversores y fortalezcan la competitividad local.

Que el actual Parque Industrial ha demostrado ser un motor clave para el desarrollo económico local, generando empleo genuino y promoviendo la radicación de nuevas empresas;

Que el presente proyecto contempla el respeto al ambiente, la planificación urbana integral y la articulación con organismos provinciales como el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación tecnológica de Córdoba y su Secretaría de Parques Industriales, garantizando así su viabilidad legal y territorial;

Que el régimen provincial de promoción de parques industriales impulsa la radicación de empresas mediante beneficios fiscales, obras de infraestructura y apoyo técnico, lo cual representa una oportunidad estratégica para el desarrollo productivo del Municipio;

Marina Gabriela Acosta
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Graciela Ester Guía
Vicepresidenta 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Omar Roberto Paredes
Concejales
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

Romina Matilde Garlatti
Concejales
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Cristina Montenegro
Concejales
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



Artículo 4º: Facultades: Para la realización del objetivo, el Ente Promotor PARQUE INDUSTRIAL CORREDOR 19 tendrá las siguientes facultades:

a) Efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra que se relacionen con el objeto perseguido.

b) Administrar los bienes afectados al Ente Promotor, estableciendo prioridades en la asignación de los recursos de acuerdo a las políticas y criterios que fije el Ente al respecto.

c) Ejecutar estudios, proyectos y obras de manera directa o por terceros privados e instituciones o entidades con las que se acuerde, para el cumplimiento de los objetivos.

d) Contar con asesoramiento y/o asistencia técnica transitoria o permanente según lo amerite el desarrollo de sus funciones y actividades.

e) Dictar su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 5º: Administración y Gobierno: El Ente Promotor PARQUE INDUSTRIAL CORREDOR 19, será administrado por un Directorio integrado por el Sr. Intendente Municipal, el secretario de Gobierno, el presidente y vicepresidente del Concejo Deliberante y dos Propietarios o encargados de empresas pertenecientes al parque. El cargo de

Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Graciela Ester Etche
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Lucía Cristina Montenegro
Concejala
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Omar Roberto Paredes
Concejala
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

Lucina Marijke Gaslatti
Concejala
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



Que corresponde, en consecuencia, dictar el instrumento normativo que autorice y reglamente la creación del nuevo Parque Industrial, mediante el Ente Promotor.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Mi Granja sanciona con fuerza de Ordenanza

Artículo 1º: CRÉASE el Parque Industrial CORREDOR 19, el cual tendrá su asiento en el inmueble ubicado en esta localidad que se individualiza como: 1) LOTE 13 - 03 - 2121-0813, cuya superficie total es de 84.390,90m2, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 13-03-2433526/0, Nomenclatura Catastral N° 13 - 03 - 63 - 01 - 02 - 095

Artículo 2º: Crease el Ente Promotor PARQUE INDUSTRIAL CORREDOR 19, el que funcionara como persona jurídica de derecho público, con capacidad para actuar privada y públicamente, de conformidad con las leyes de la materia y las especiales que afecten su funcionamiento, gozando de plena autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, industrial, comercial y financiero.

Artículo 3º: Objetivos: El Ente Promotor PARQUE INDUSTRIAL CORREDOR 19, tendrá como objeto realizar todas las acciones vinculadas a la realización de los estudios y gestiones necesarias para determinar la factibilidad técnica, ambiental y económica tendiente a la ejecución definitiva de los Parques Industriales.

Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

Romina Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Graciela Estefanía
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



**CONCEJO
DELIBERANTE
MI GRANJA**



Presidente del Directorio será ocupado por el Intendente Municipal, debiendo además los integrantes del Directorio designar entre sus miembros un Secretario y Tesorero.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de la Municipalidad y archívese.

Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

Romina Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Luisa Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Graciela Ester Guía
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja